



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2017, Año de las Personas con Discapacidad por una Sociedad
Inclusiva e Integrada"

POSADAS, 16 FEB 2017

RESOLUCION N° **50**-----

VISTO: La solicitud de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (UDPM) de Cambio de Tareas Destino y Concentración Horaria para varios Docentes que venían usufructuando del beneficio con un porcentaje de discapacidad del 50% y/o más; y

CONSIDERANDO:

QUE en Sesión del el Honorable Consejo resolvió, otorgar el Cambio de Tareas Destino y Concentración Horaria a los docentes cuyos datos se detallan en el Anexo I;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-CONCEDER Cambio de Tareas Destino y Concentración Horaria a los docentes consignados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos, a partir del 01 de Marzo del 2017 y hasta el 31 de Mayo del 2017.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que los docentes cuyos datos obra en el Anexo de la Resolución deberán solicitar Junta Médica en la Dirección de Protección de la Salud y Control Laboral o Subsedes dependiente la misma para la continuidad del Cambio de Tareas y Concentración Horaria dado que el mismo no será renovado automáticamente.-

ARTICULO 3°.- INFORMAR a los docentes consignados en el Anexo I que para la renovación del Cambio de Tareas Destino y Concentración Horaria otorgado por el Artículo 1°, los docentes que reúnan los requisitos deberán presentar constancia de inicio o actualización de su trámite jubilatorio ante el Instituto de Previsión Social.(I.P.S.) o Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)-

ARTICULO 4°.- FACULTAR a las respectivas Direcciones de Educación, de las cuales dependen los Establecimientos Educativos en los cuales los docentes consignados en el Anexo I prestan servicios, a asignar el destino solicitado por los mismos.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Coordinación de Educación Especial, Dirección de Educación Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Protección de la Salud y Control Laboral, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS/l.r



Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



50

Anexo I

16 FEB 2007

2017, Año de las Personas con Discapacidad por una Sociedad

Inclusiva e Integrada"

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Provincia de Misiones

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Establecimiento	Situación de revista	Patología
THIELL, Norma Beatriz	17.598.571	Escuela N° 165 Escuela N° 129	04 (Cuatro) horas cátedra de N. Pr- Tit, 04 (Cuatro) hs cátedra de N Sec- Tit y en 04 (Cuatro) hs cátedra Dpto. Aplicación -Tit en 02 (Dos) horas cátedra de Nivel Secundario- Titular	60%
FRANCO, Sunilda Nora	10782109	Escuela N° 267 Escuela para Adultos N° 24,	UN (01) Cargo de Maestra de Grado -Modalidad Común- Titular QUINCE (15) Horas Cátedra de Nivel Primario -Modalidad Adultos- Titulares	60%



Norma Beatriz Cuquejón
 NORMA BEATRIZ CUQUEJÓN
 SECRETARÍA GENERAL
 Consejo General de Educación
 Provincia de Misiones

Mauricio Maidana
 MAURICIO MAIDANA
 DIRECTOR GENERAL
 Consejo General de Educación
 Provincia de Misiones